



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Consejo de Gobernadores - 23º período de sesiones**

Roma, 16 y 17 de febrero de 2000

**PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO DEL FIDA PARA EL AÑO 2000**

1. Se señala a la atención del Consejo de Gobernadores la nota 1 que figura en la página 2 del Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para el año 2000 (documento GC 23/L.4) y se le invita a que apruebe el nuevo cálculo del Presupuesto, en el que se utiliza el tipo de cambio actualmente vigente para la lira italiana, ya que el Presupuesto original se calculó sobre la base del tipo de cambio ITL 1 805/USD 1,00, el tipo medio previsto para 1999.
2. Como resultado de la introducción del euro el 1º de enero de 1999, es necesario utilizar el tipo de cambio del euro respecto del dólar estadounidense y el tipo de conversión fijo del euro en liras italianas para calcular el tipo de cambio de la lira respecto del dólar. El tipo de cambio resultante al 31 de enero de 2000 es de ITL 1 977,60/USD 1,00; el Presidente recomienda al Consejo de Gobernadores que adopte dicho tipo a los efectos de calcular nuevamente la cuantía del Presupuesto del FIDA para el año 2000.
3. En consecuencia, en el párrafo 4 del proyecto de resolución que figura en la página 2 del documento GC 23/L.4 debería indicarse una cuantía total del Presupuesto del FIDA para el año 2000 de USD 52 728 000, incluida una partida para imprevistos de USD 400 000, más una asignación separada de USD 131 000 destinada a financiar las reuniones que celebre la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL FIDA PARA EL AÑO 2000**

**Resolución .../XXIII**

**Presupuesto del FIDA para el año 2000**

**El Consejo de Gobernadores del FIDA**

1. **Teniendo presente** la sección 10 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA y el artículo VI del Reglamento Financiero del FIDA;
2. **Tomando nota** de que la Junta Ejecutiva, en su 68° período de sesiones, examinó y aprobó un Programa de Labores del FIDA para el año 2000 de una cuantía de DEG 345,3 millones;
3. **Habiendo considerado** el examen por la Junta Ejecutiva, en su 68° período de sesiones, del proyecto de Presupuesto del FIDA para el año 2000;
4. **Aprueba** el Presupuesto del FIDA para el año 2000, contenido en el documento GC 23/L.4, en la cuantía de USD 52 728 000, determinada sobre la base de un tipo de cambio de ITL 1 977,60/USD 1,00, incluida una partida para imprevistos de USD 400 000, más una asignación separada de USD 131 000 para financiar las reuniones que celebre la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados;
5. **Decide** que, si el valor medio del dólar estadounidense en relación con la lira italiana varía en el 2000 respecto del tipo de cambio utilizado para calcular el Presupuesto, el total del equivalente en dólares estadounidenses de los gastos del Presupuesto en liras se ajustará en igual proporción que la que haya entre el tipo de cambio efectivo en el 2000 y el tipo de cambio empleado en el Presupuesto.